

## ACTA SESIÓN Nº840

En la ciudad de Santiago, a 26 de octubre de 2017, siendo las 15:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir el consejero don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

## 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 171 amparos y reclamos. De éstos, 31 se consideraron inadmisibles y 65 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 61 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 8 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 4 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta Nº 452 del Comité de Admisibilidad de 24 de octubre de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión Nº 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al





Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## 2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1815-17 presentado por don José Enrique Herrera Cáceres en contra de Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.
- b) El amparo C2168-17 presentado por don Reinaldo Riveros Pizarro en contra de SEREMI de Salud Región de Tarapacá.
- c) El amparo C2211-17 presentado por don Jorge Neira Rojas en contra de SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- d) El amparo C2326-17 presentado por don Kendall Saldaño Baeza en contra de Municipalidad de Limache.
- e) El amparo C2341-17 presentado por doña Eliana Rios Saavedra en contra de Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso.
- f) El amparo C2363-17 presentado por Constructora el Sauce S. A en contra de Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente.
- g) El amparo C2398-17 presentado por don Juan Jose Forner Vicencio en contra de Municipalidad de Santiago.
- h) El amparo C2551-17 presentado por doña María Lorena Salinas Cucullu en contra de Municipalidad de Villarrica.
- i) El amparo C2559-17 presentado por doña Maria Lorena Salinas Cucullu en contra de Municipalidad de Villarrica.





- j) El amparo C2587-17 presentado por don Héctor Muñoz Marín en contra de Municipalidad de Curicó.
- k) El amparo C2590-17 presentado por don Hector Muñoz Marín en contra de Municipalidad de Curicó.
- El amparo C2600-17 presentado por don Sergio Villegas Ortiz en contra de Municipalidad de Arica.
- m) El amparo C2615-17 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago.
- n) El amparo C2620-17 presentado por don Michael Díaz Rodríguez en contra de Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- o) El amparo C2624-17 presentado por don Hans Rojas Araya en contra de SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.
- p) El amparo C2668-17 presentado por doña Isabel Cornejo Bustos en contra de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago.
- q) El amparo C2682-17 presentado por doña Maria Cartagena Trujillo en contra de Municipalidad de Alhué.
- r) El amparo C2707-17 presentado por don Pedro Santander en contra de Hospital de Quilpué.
- s) El amparo C2715-17 presentado por doña Carmen Antiñanco Pairo en contra de Municipalidad de Castro.
- t) El amparo C2728-17 presentado por don Carlos Gutiérrez Sepúlveda en contra de Subsecretaría General de la Presidencia.
- u) El amparo C2734-17 presentado por doña Francisca González Cohens en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).





- v) El amparo C2739-17 presentado por doña Mildred Merino Aranda en contra de Superintendencia de Educación Escolar.
- w) El amparo C2742-17 presentado por don Isaías Medina González en contra de SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- x) El amparo C2774-17 presentado por doña Viviana Andrea Lagos Mora en contra de Municipalidad de Maule.
- y) El amparo C2776-17 presentado por Marcos Puentes Rivera en contra de Gendarmería de Chile.
- z) El amparo C2808-17 presentado por doña Marcela de Monserrat Toledo Mauro en contra de Servicio de Salud Metropolitano Sur-oriente.
- aa) El amparo C2809-17 presentado por doña Patricia Alejandra Yevenes Espinoza en contra de Servicio de Salud Metropolitano Sur-oriente.
- bb) El amparo C2816-17 presentado por don Matías Arriagada Inostroza en contra de Servicio de Salud Talcahuano.
- cc) El amparo C2822-17 presentado por don Nicolás Dario Valenzuela Levi en contra de Municipalidad de Lo Barnechea.
- dd) El amparo C2876-17 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra de Estado Mayor Conjunto.
- ee) El amparo C2777-17 presentado por doña Carolina Moscoso Peña en contra de Gendarmería de Chile.
- ff) El amparo C2798-17 presentado por don Paulo Storjohann Cartes en contra de Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- gg) El amparo C2872-17 presentado por don Juan Pablo Guzmán Cifuentes en contra de Subsecretaría de Relaciones Exteriores.





hh) El amparo C2818-17 presentado por don Oscar Moya en contra de Superintendencia de Pensiones (SP).

ii) El amparo C2819-17 presentado por don Oscar Moya en contra de Superintendencia de Valores y Seguros.

jj) El amparo C2567-17 presentado por don Fernando Oyarzun en contra de Municipalidad de San Pedro de Melipilla.

kk) El amparo C2731-17 presentado por don Héctor Eduardo Moraga Palma en contra de SEREMI de Salud Región de la Araucanía.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 17:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

**VIVIANNE BLANLOT SOZA** 

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO





/JMR







Jorge Jaraquemada Roblero

Consejero Consejo para la Transparencia

